



**AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN**

**ANUNCIO**

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, ha dictado la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe:

“Visto que mediante la Resolución de Alcaldía nº 488/2024, de 8 de noviembre de 2024, se acordó, entre otros:

"...

*Quinto: De acuerdo con la Base 11.2 de la Convocatoria, considerar que el aspirante D. Antonio Nestico, con dni nº X5.....OG, renuncia a la plaza de MONITOR/A DEPORTIVO/A. Personal laboral fijo discontinuo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (7 horas semanales), ya que no ha presentado la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo concedido al efecto, por lo que no puede ser contratado como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones.*

*Sexto: Consecuentemente, de acuerdo con la Relación complementaria remitida por el Tribunal de Selección a esta Alcaldía, proponer para la contratación como personal laboral fijo, en la plaza de MONITOR/A DEPORTIVO/A. Personal laboral fijo discontinuo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (7 horas semanales), al aspirante que sigue al propuesto en primer lugar y que es D. Francisco Rodríguez Ortega, con dni n.º 28...0H. No obstante, dado que dicho aspirante ha resultado aprobado, igualmente, en la plaza de MONITOR/A DEPORTIVO/A. Personal laboral fijo discontinuo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (2 horas semanales), se le concede un plazo de 5 días hábiles para que opte por una de ellas, a efectos de la adjudicación de las plazas.*

..."

Visto que con fecha de 18 de noviembre de 2024, ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento, escrito presentado por D. Francisco Rodríguez Ortega, con dni n.º 28...0H, mediante el cual comunica su preferencia, respecto a la plaza de MONITOR/A DEPORTIVO/A. Personal laboral fijo discontinuo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (7 horas semanales) y su renuncia a la plaza de MONITOR/A DEPORTIVO/A. Personal laboral fijo discontinuo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (2 horas semanales).

Considerando necesario proceder a la adjudicación de las plazas referidas anteriormente, de acuerdo con la Base 12 y 13 de la convocatoria.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero:** Realizar la contratación como **personal laboral fijo** del siguiente aspirante que ha superado la selección del proceso relativo a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización y Consolidación del Personal de éste Ayuntamiento, y que ha presentado la documentación exigida en las Bases de la convocatoria, para la Plaza que se menciona a continuación:

C.I.F. P-4102800B - Plaza de España n.º 1 - C.P. 41908 SEVILLA - Tlf. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejadeguzman.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7CNozcZ3C1idtk0CW2m6Mg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	28/11/2024 09:31:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7CNozcZ3C1idtk0CW2m6Mg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7CNozcZ3C1idtk0CW2m6Mg==</a>		



► Una plaza de MONITOR/A DEPORTIVO/A. Personal laboral fijo discontinuo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (7 horas semanales). Sistema de concurso de méritos.

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	FRANCISCO RODRÍGUEZ ORTEGA	28.....0H	82,70 puntos

**Segundo:** A la vista de la adjudicación de la plaza anterior, declarar vacante la plaza de MONITOR/A DEPORTIVO/A. Personal laboral fijo discontinuo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (2 horas semanales), por renuncia de su titular, y no existir aspirantes que sigan al propuesto en primer lugar, de acuerdo con la Relación complementaria remitida por el Tribunal de Selección a esta Alcaldía.

**Tercero:** Notificar la presente resolución al aspirante D. Francisco Rodríguez Ortega, con dni n.º 28.....0H, comunicándole que deberá proceder a la novación del contrato en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con la Base 13ª de la convocatoria.

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castilleja de Guzmán a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	7CNozcZ3Clidtk0CW2m6Mg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	28/11/2024 09:31:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7CNozcZ3Clidtk0CW2m6Mg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7CNozcZ3Clidtk0CW2m6Mg==</a>		

